



## Resumen Ejecutivo

# Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Colima, para el ejercicio fiscal 2016.

### Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, siendo la evaluación de los recursos una obligación plasmada en desde la constitución hasta en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. De no cumplir con la normatividad existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Dentro de este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció realizar una evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones de la Salud (FASSA), para el ejercicio fiscal 2016.

El objeto general de dicha evaluación fue "Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

El análisis se realizó mediante trabajo de gabinete, utilizando el modelo de términos de referencia que determina CONEVAL. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información.

### Principales Hallazgos

El FASSA es una fuente de financiamiento que recibe el Estado para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social, con la cual se operan los programas presupuestarios.

El fondo se ejecuta por medio de 87 programas de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, concentrándose los recursos en cinco programas con mayor financiamiento, los cuales son: "Atención médica de segundo nivel", "Impulsar la



promoción de la salud”, “Administración”, “Mejorar el abasto de medicamentos y otros insumos para la salud (atención médica)” y “Atención médica de primer nivel”. Estos cinco programas representan el 93.6% del total del presupuesto modificado del FASSA para el 2016, y se vinculan con los objetivos específicos del fondo.

El fondo tiene coincidencias con otros fondos y fuentes de financiamiento para los servicios de salud, como son el Ramo 12, el Seguro Médico Siglo XXI, el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, el Anexo IV, y el Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE). Asimismo, el FASSA se complementa a través de la prestación de servicios de salud por otras instituciones, ya sean públicas o privadas.

Al haber adoptado la MIR FASSA Federal, se asumen atribuciones que no le competen al Estado de Colima, ya que esta MIR no responde al contexto del Estado en todos los niveles que la componen. Junto con la MIR estatal, se pueden medir los resultados y avances esperados. En el caso de la MIR FASSA Federal, al ser un recurso federal, sus resultados se reportan en el PASH.

En cuanto el cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos, todas las metas han sido superadas por los resultados del año a evaluar, lo cual demuestra un proceso de planeación efectiva de la Secretaría de Salud y Bienestar Social; así como un interés por garantizar el acceso a la salud para toda la población del Estado.

Los resultados del año fiscal a evaluar demuestran que el panorama de salud de Colima está por encima de los estándares nacionales, ya que tiene una de las razones de mortalidad materna más bajas del país.

## **Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones**

### **Fortalezas**

- ▶ Se cuenta con información estadística para focalizar los recursos en los programas que responden a los objetivos del fondo.
- ▶ Hay un contexto normativo de donde parte el fondo, y por medio del cual lo ejecuta el Estado de Colima.
- ▶ El Sistema de Salud de Colima cuenta con coincidencias con otras fuentes de financiamiento para poder brindar la prestación de servicios de salud.
- ▶ El FASSA se complementa a través de la prestación de servicios de salud con otras instituciones, ya sean públicas o privadas.



- ▶ El Estado de Colima cumple con el seguimiento de los indicadores del Sistema de Formato Único reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- ▶ Se cuenta con lineamientos establecidos para que se pueda sistematizar la información que se genera a través de los programas que operan con el financiamiento del FASSA en el Estado de Colima.
- ▶ Las metas de los indicadores de la MIR FASSA federal han sido superadas en el año a evaluar.
- ▶ Los resultados del año fiscal a evaluar demuestran que el sistema de salud de Colima está por encima de los estándares nacionales.
- ▶ El Estado de Colima tiene una de las razones de mortalidad materna más bajas del país.
- ▶ La dependencia hace pública la información respecto al FASSA en el portal de transparencia de la SSyBS.

### **Debilidades**

- ▶ Programáticamente el FASSA no es un programa.
- ▶ El FASSA se opera a través de 87 "programas" (acciones) para brindar los servicios de salud en el Estado.
- ▶ Al adoptar la MIR FASSA federal se atribuyen responsabilidades que no le competen al Estado de Colima.
- ▶ A pesar de que se cuenta con normatividad que obliga a la recolección y sistematización de información en materia de salud, se presentan inconsistencias entre lo reportado y la información pública.
- ▶ Aunque se cuenta con sistemas para conocer la percepción de la población atendida, estos se enfocan a criterios polarizados, o bien, se desconoce si la muestra es representativa y el nivel de confianza aceptable para obtener dicha percepción mediante una encuesta.
- ▶ La MIR "Prestación de servicios de salud a la comunidad" no es identificada por la SSyBS.

### **Oportunidades**

- ▶ Aprovechar que el SPSS quita responsabilidades a la SSyBS, ya que es un órgano público desconcentrado el cual limita las atribuciones en cuanto a la operación de este financiamiento.
- ▶ La SSyBS no identifica evaluaciones externas para medir su desempeño.



## Amenazas

- ▶ Que el presupuesto asignado sea ministrado fuera de tiempo, lo que limite la operación de los programas.
- ▶ Que no se cuente con una planeación eficaz de los recursos en materia de salud, ya que ante una emergencia podría provocar una desestabilización en todo el sistema de salud del Estado.

## Recomendaciones

1. Se recomienda tratar a los fondos como fuentes de financiamiento para la implementación de los programas, por lo que se deberían generar Marco Lógico por programa y no solo del fondo. Se puede utilizar la estructura utilizada por OSAFIG.
2. Identificar cuáles de las 87 acciones son los programas a los que se les podría asignar mayor presupuesto del fondo.
3. Se recomienda realizar evaluaciones externas a los programas operados por el fondo para conocer los avances y logros, atribuibles a la operación eficaz del FASSA, que se tienen en materia de salud.
4. Se recomienda que se sigan los lineamientos establecidos para los sistemas de información en salud.
5. Se recomienda enfocar las acciones a mantenerse encima de los estándares nacionales, direccionando los esfuerzos a brindar un servicio de calidad y no de cobertura.
6. Se recomienda mantener la estrategia en salud materna y perinatal que se está llevando a cabo, y fortalecer la capacitación al personal médico para seguir reduciendo la razón de mortalidad materna en el Estado.
7. Se recomienda que se realice una evaluación externa de percepción de los usuarios en torno al sistema de salud.
8. Se recomienda que la SSyBS tenga estrecha vinculación con la Secretaría de Planeación y Finanzas para encaminar los esfuerzos en salud hacia el bienestar de la población colimense
9. Se recomienda seguir reportando los avances de los indicadores en el PASH, y que se cuente con programas presupuestarios diferenciados para la operación del fondo.
10. Se recomienda mantener la operación bajo los requerimientos normativos.
11. Se recomienda cumplir con los requerimientos de gestión en tiempo y forma.
12. Continuar publicando la información del fondo en la página de transparencia de la dependencia.
13. Se recomienda el uso de la información disponible para la toma de decisiones en beneficio de los colimenses.
14. El proceso de transición tendría que ser paulatino para que ninguno de los sistemas se vea debilitado ante dichas atribuciones.



15. Se recomienda fortalecer la gestión en los casos que el recurso lo requiera y apegarse a los lineamientos de cada fondo o convenio.
16. Se recomienda establecer convenios de coordinación con las otras instituciones para garantizar el acceso de los servicios de salud de calidad a los colimenses.
17. Se recomienda continuar con un proceso de planeación oportuno y realizar una valoración sobre la pertinencia de las metas.
18. Se recomienda que se cuente con una estrategia previsorá que permita amortiguar alguna situación no contemplada.



**Nombre de la evaluación:**

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones de la Salud (FASSA), para el ejercicio fiscal 2016.

**Fecha de inicio de la evaluación:**

4 de Diciembre de 2017

**Fecha de término de la evaluación:**

31 de Mayo de 2018

**Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

**Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

**Principales colaboradores:**

M.C. Guadalupe Ariadna Flores Santana

M.C. Armando González Valencia

C.P. Luis Alejandro Almaraz Alcaraz

Licda. Yadira Dhalet Macias Vazquez

Dr Rubén López Molina

**Instancia Evaluadora:**

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**Coordinador de la evaluación:**

Víctor Manuel Fajardo Correa

**Principales colaboradores:**

Lorena Gutiérrez Ugalde

Fiódor Rodríguez Mancebo

Pilar Ochoa Torres

Yoalli Melo Salvador Rosas

Jesús Antonio Martínez Melgoza